



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

**Toluca, Estado de México
16 de Marzo de 2023**

**LICENCIADO
MARCO ANTONIO CALVO SÁNCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (Secretaría), tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme lo dispuesto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y demás ordenamientos aplicables;
6. Los Sistemas Municipales Anticorrupción son el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre las dependencias de la administración pública municipal, que tienen por objeto el combate a la corrupción;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo mejorar la calidad y eficiencia de los trámites y servicios que brinda la dirección general de vinculación interinstitucional mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución de los procedimientos y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a los servidores públicos responsables de su ejecución, y
8. Mediante oficio 411001A00000000/088/2023, la Dirección General de Innovación determinó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

3ef297f522cbc0ea393ffcd6a402117e5cb1539c8a2ee1f0ec70d4168738c4b5



1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y su Manual de Organización.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45009291

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

3ef297f522cbc0ea393ffcd6a402117c5cb1539c8a2ee1f0ec70d4168738c4b5

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------------|---|--------------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre: | JOSE MIGUEL REMIS DURAN | Validez: | OK | Vigente |
| | CURP: | REDM610403HDFMRG05 | | | |
| Firma | # Serie: | 1116 | Revocación: | OK | No Revocado |
| | Fecha: (UTC / Local) | 2023-03-16T16:41:28Z / 2023-03-16T10:41:28-06:00 | Status: | OK | Valida |
| | Algoritmo: | SHA1/RSA_ENCRYPTION | | | |
| | Cadena de firma: | 2e 88 53 d2 b2 83 4d ba c2 43 54 04 d2 8c 04 aa 1a 62 07 53 a3 c0 6d 94 42 ba 0e 05 c5 3a 33 78 71 e4 bb 48 29 5c 2d 12 15 f1 e5 17 e4 e0 4b f5 f8 dd 05 4a 21 45 39 69 1e ff 9b 8b 14 c8 c3 d8 b7 dd 5c e9 3d bb 2d 2a 50 4b e7 d5 de 15 9d cb 2a 50 8e f7 a6 2c e0 e3 c4 91 77 fd 7a 8b 39 2f a2 0e 4b 86 78 d7 56 f3 89 09 aa 3e 0a 4a a9 bc c5 34 91 1f 31 9d 8b e0 01 c0 30 3e 9a ee 76 dd 50 9e 36 f4 6e c2 c3 51 11 b5 c4 52 2d 9e 07 00 cf 4e 4e f5 c8 d1 38 a2 b2 9d 3a fb ec ec 18 41 43 78 44 49 69 c0 4e cc 6a b5 e1 47 45 af c2 a6 21 45 5f a1 64 88 9d 11 b2 56 68 49 7e 14 82 76 40 ee af bd 7e d8 34 b8 1c da a0 ba 9e 90 41 bc d8 14 a8 1e 9b 07 5c 89 02 0e 22 ac 24 25 e2 11 3a 74 4b 58 55 6a 50 06 6e d6 36 04 3b 18 dc 35 b2 a4 14 d7 77 f3 e9 c6 03 e4 cf 9c a1 67 e4 86 | | | |
| OCSP | Fecha: (UTC / Local) | 2023-03-16T16:41:28Z / 2023-03-16T10:41:28-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | ocsp | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Número de serie: | 1116 | | | |
| TSP | Fecha: (UTC / Local) | 2023-03-16T16:41:28Z / 2023-03-16T10:41:28-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | E | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Secuencia: | 11015634 | | | |
| | Datos estampillados: | 3EF297F522CBC0EA393FFCD6A402117C5CB1539C8A2EE1F0EC70D4168738C4B5 | | | |